DICTAMEN TÉCNICO

PARA EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA No. AD-02/FISMDF/032/2017/MVV/DODUySP

CORRESPONDIENTE A LA OBRA:

AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION DE ACOMETIDAS EN EL PARAJE "EL PANTEON DE PIEDRAS BLANCAS ", JESUS MARIA 2DA SECCION COMUNIDAD EJIDO DE JESUS MARIA 2DA SECCION, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO.

En la cabecera municipal de **Villa Victoria**, Méx., siendo el día **30** del mes de **Septiembre** de **2017**, los suscritos, **C. Ing. Rigoberto Villafaña Felipe, Director de Obras, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, C. Ing. Alfredo Ángeles García, Encargado de Concursos y Contratos,** ambos servidores públicos del **H. Ayuntamiento de Villa Victoria, Méx.**, han tenido por:

V I S T A S

Para dictaminar la propuesta técnica-económica del procedimiento por Adjudicación Directa No. **AD-02/FISMDF/032/2017/MVV/DODUySP,** correspondiente a la **Obra: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION DE ACOMETIDAS EN EL PARAJE "EL PANTEON DE PIEDRAS BLANCAS ", JESUS MARIA 2DA SECCION COMUNIDAD EJIDO DE JESUS MARIA 2DA SECCION, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO.** Y con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Qué el día **14** de **Septiembre** de **2017**, con fundamento en lo que disponen los artículos 12.34 fracción II y 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se realizó la Invitación para participar en el procedimiento No. **AD-02/FISMDF/032/2017/MVV/DODUySP**; a la empresa que a continuación se enlista:

1.- PAUL AMADOR GARCIA

SEGUNDO.- Qué el día **20** de **Septiembre** del **2017** se celebró la **Visita al Sitio de la Obra,** el día **21** de **Septiembre** del **2017** se celebró la **Junta de Aclaraciones**, el día **27** de **Septiembre** de **2017** se celebró el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas – Económicas,** en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41, 42, 50 y demás aplicables del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; al cual asistió la **empresa** participante; recibiéndose su propuesta para su revisión cuantitativa por cumplir con los requisitos protocolarios solicitados en las bases, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	OBSERVACIONES	MONTO PROPUESTO CON I.V.A.
PAUL AMADOR GARCIA	**ACEPTADA**	**$ 252,510.27**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el presente dictamen tiene por objeto llevar a cabo de manera objetiva la revisión y análisis detallado de la propuesta técnica-económica para determinar si la empresa participante cumple con los requisitos señalados en las bases de la licitación en términos de lo dispuesto en el artículo 12.28 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 62 de su reglamento.

SEGUNDO.- Que del análisis y revisión técnica y económica detallada realizada por esta Dirección a las propuestas, resulto que la empresa: **PAUL AMADOR GARCIA** cumplió con la información, documentación o demás requisitos solicitados en las bases y que fue aceptada en su propuesta técnica y económica, considerándose como empresa solvente.

TERCERO.- Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de la propuesta registrada y aceptada, emitiéndose a favor del licitante que reúna las condiciones más convenientes para el **H. Ayuntamiento de Villa Victoria**, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; observando para el efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

I. Que los conceptos que componen la obra objeto de este **Procedimiento por Adjudicación Directa,** son los que se detallan en el catálogo de conceptos de las bases respectivas; los que deben reunir las especificaciones técnicas de construcción y demás características exigidas por las mismas.

- Que de conformidad con lo dispuesto en las **bases respectivas** y en el artículo 98 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México ; dentro de los **criterios de evaluación y selección de las propuestas** el convocante deberá considerar, además de los criterios establecidos en el Libro y este Reglamento, las características técnicas; especialidades, grado de complejidad y magnitud de los trabajos; metodología; transferencia de conocimientos o tecnología; plazos y programas de ejecución propuestos; y la formación y experiencia del personal clave asignado directamente a la ejecución de los servicios

- Que cada documento contenga toda la información solicitada;

- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

- Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

- Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;

SEXTA.- Que del estudio y análisis exhaustivo de cada una de las propuestas técnicas-económicas presentadas y aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, basados en los criterios de evaluación y selección de las propuestas a que se refiere el considerando que antecede, resulta que, la propuesta que reúne las mejores condiciones para el **H. Ayuntamiento de Villa Victoria**, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes por ser la **propuesta solvente que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidades** es la que se enlista a continuación:

PAUL AMADOR GARCIA

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO: se dictamina que se **ADJUDICA** la obra: **AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION DE ACOMETIDAS EN EL PARAJE "EL PANTEON DE PIEDRAS BLANCAS ", JESUS MARIA 2DA SECCION COMUNIDAD EJIDO DE JESUS MARIA 2DA SECCION, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO.** Objeto del presente procedimiento a favor de la empresa: **PAUL AMADOR GARCIA** por un importe incluyendo el I.V.A. de **$ 252,510.27 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 27/100 M.N.)**

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior y emitida la adjudicación con fundamento en el presente dictamen; debe notificarse a la empresa adjudicada que deberá comparecer ante la Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, para la formalización del contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la disposición legal de la materia y su reglamento, las derivadas de las leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases respectivas.

TERCERO.- La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con el periodo de ejecución indicado en las bases, posterior a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a cada una de los representantes de las empresas que participan en el procedimiento de mérito, el resultado del presente dictamen.

QUINTO.- Hágase del conocimiento a los Órganos de Control, así como al Comité de Obras Públicas, el contenido del presente dictamen para los efectos procedentes.

Así lo dictaminan y firman los funcionarios encargados de dictaminar, firmando al calce y márgenes para debida constancia.

F I R M A S

ING. RIGOBERTO VILLAFAÑA FELIPE
DIRECTOR DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

ING. ALFREDO ANGELES GARCIA
ENCARGADO DE CONCURSOS Y CONTRATOS